



DECRETO N° 908

TEMUCO, 23 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.- El Art. N° 65 letra O) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado por Oficio N° 132 de fecha 09 de Mayo de 2018 del Secretario Municipal, autorizando la renovación de 02 patentes de Restaurant Diurno Rol 4-1784 y Restaurant Nocturno Rol 4-2040 a nombre de Jaime Leonardo Garrido Muhaded con dirección comercial en Km 5 camino a Labranza.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de 02 patentes de alcohol, por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 30 de Junio del año 2018, la cual podrá realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo y autorizase el pago dentro de 48 horas una vez emitido el decreto.

N°	ROL	RUT	RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	ACTIVIDAD ECONOMICA
1	4-1784		JAIME LEONARDO GARRIDO MUHADED	KM 5 CAMINO LABRANZA	RESTAURANT DIURNO
2	4-2040		JAIME LEONARDO GARRIDO MUHADED	KM 5 CAMINO LABRANZA	RESTAURANT NOCTURNO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

RSR/HAA/HCR/WW

- Dpto. Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección

1514390